

Oficio Nro. SB-SR-2021-1764-O

Guayaquil, 28 de junio de 2021

Asunto: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NO. SB-IRG-2021-506

Lcda
Katherine Liseth Tobar Anastacio
Secretario General Encargada
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL CFN
En su Despacho

De mi consideración:

Cúmpleme en notificar a usted la Resolución No. SB-IRG-2021-506.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Edward Fabricio Freire Gaibor
SECRETARIO REGIONAL

Anexos:
- Resolución No. SB-IRG-2021-506.pdf

Copia:
Señora
Gianinna Alexandra Buzzetta Larrea,
Jefe Secretaria



SECRETARÍA REGIONAL
SECRETARÍA REGIONAL
SEC. GEN. 28 JUN 2021 10:25



Documento Firmado
electrónicamente por
**EDWARD FABRÍCIO
FREIRE GAIBOR**





THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

REPORT OF THE COMMITTEE ON THE PHYSICS DEPARTMENT

Submitted to the Board of Trustees
of the University of Chicago
in accordance with the
recommendations of the
Committee on the
Department of Physics

Presented to the Board of Trustees
at the meeting held on
November 15, 1947

By the Committee on the
Department of Physics

Chairman

Members of the Committee
on the Department of
Physics

Chairman

Members of the Committee
on the Department of
Physics



UNIVERSITY OF CHICAGO
PHYSICS DEPARTMENT
CHICAGO, ILLINOIS

RESOLUCIÓN No. SB-IRG-2021-506

**ING. AMPARO NATALY ESPINOZA ZAMBRANO
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE mediante oficio No. CFN-B.P.-SEG-2021-0080-OF de 24 de junio de 2021, la licenciada Katherine Liseth Tobar Anastacio, en su calidad de Secretaria General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P., solicita la calificación de idoneidad legal del señor magister Julio José Prado Lucio Paredes, ante el Directorio de dicha entidad, remitiendo la documentación exigida para tal efecto;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina cuales son los impedimentos para ser miembros del Directorio de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE el artículo 373 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que las entidades financieras públicas tendrán un directorio constituido por un delegado permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; los titulares de tres secretarías de Estado cuyo ámbito de acción esté directamente relacionado con las finalidades y objetivos de la respectiva entidad financiera, o sus delegados permanentes; y, el titular de la secretaría de Estado a cargo de la política económica o su delegado permanente;

QUE mediante Decreto Ejecutivo No. 16 de fecha 24 de mayo de 2021, el señor magister Julio José Prado Lucio Paredes fue designado Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;

QUE la Sección V del Capítulo XXXIV "Del gobierno y administración del sector financiero público", Título II "Sistema Financiero Nacional", Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, contiene "La política para la calificación de idoneidad de los miembros del Directorio de las entidades financieras públicas";

QUE mediante memorando Nro. SB-DRTL-2021-0315-M, de 25 de junio de 2021, la Dirección Regional de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la calificación solicitada; y,

EN ejercicio de la atribución contenida en la Disposición General Primera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos, expedido mediante Resolución No. SB-2017-893 de 16 de octubre de 2017,



RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - CALIFICAR la idoneidad legal del señor magister **JULIO JOSÉ PRADO LUCIO PAREDES**, con cédula de ciudadanía No. **1706884960**, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, para que pueda desempeñarse como miembro del Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P.

COMUNÍQUESE. - Dada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

AMPARO NATALY
ESPINOZA
ZAMBRANO

Firmado digitalmente por
AMPARO NATALY ESPINOZA
ZAMBRANO
Fecha: 2021.06.25 16:36:24
-05'00'

ING. AMPARO NATALY ESPINOZA ZAMBRANO
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO. - En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**EDWARD
FABRICIO
FREIRE GAIBOR**

Firmado digitalmente
por EDWARD FABRICIO
FREIRE GAIBOR
Fecha: 2021.06.25
18:08:34 -05'00'

ABG. EDWARD FABRICIO FREIRE GAIBOR. MGS.
SECRETARIO REGIONAL

Es copia del documento firmado
electrónicamente 28 JUN 2021
Guayaquil,

Abg. Fabricio Freire Gaibor, Mgs.
SECRETARIO REGIONAL

RESOLUCIÓN No. SB-IRG-2021-506

**ING. AMPARO NATALY ESPINOZA ZAMBRANO
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE mediante oficio No. CFN-B.P.-SEG-2021-0080-OF de 24 de junio de 2021, la licenciada Katherine Liseth Tobar Anastacio, en su calidad de Secretaria General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P., solicita la calificación de idoneidad legal del señor magister Julio José Prado Lucio Paredes, ante el Directorio de dicha entidad, remitiendo la documentación exigida para tal efecto;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina cuales son los impedimentos para ser miembros del Directorio de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE el artículo 373 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que las entidades financieras públicas tendrán un directorio constituido por un delegado permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; los titulares de tres secretarías de Estado cuyo ámbito de acción esté directamente relacionado con las finalidades y objetivos de la respectiva entidad financiera, o sus delegados permanentes; y, el titular de la secretaría de Estado a cargo de la política económica o su delegado permanente;

QUE mediante Decreto Ejecutivo No. 16 de fecha 24 de mayo de 2021, el señor magister Julio José Prado Lucio Paredes fue designado Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;

QUE la Sección V del Capítulo XXXIV "Del gobierno y administración del sector financiero público", Título II "Sistema Financiero Nacional", Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, contiene "La política para la calificación de idoneidad de los miembros del Directorio de las entidades financieras públicas";

QUE mediante memorando Nro. SB-DRTL-2021-0315-M, de 25 de junio de 2021, la Dirección Regional de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la calificación solicitada; y,

EN ejercicio de la atribución contenida en la Disposición General Primera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos, expedido mediante Resolución No. SB-2017-893 de 16 de octubre de 2017,



RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - CALIFICAR la idoneidad legal del señor magister **JULIO JOSÉ PRADO LUCIO PAREDES**, con cédula de ciudadanía No. **1706884960**, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, para que pueda desempeñarse como miembro del Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P.

COMUNÍQUESE. - Dada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

AMPARO NATALY
ESPINOZA
ZAMBRANO

Firmado digitalmente por
AMPARO NATALY ESPINOZA
ZAMBRANO
Fecha: 2021.06.25 16:36:24
-05'00'

ING. AMPARO NATALY ESPINOZA ZAMBRANO
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO. - En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**EDWARD
FABRICIO
FREIRE GAIBOR**

Firmado digitalmente
por EDWARD FABRICIO
FREIRE GAIBOR
Fecha: 2021.06.25
18:08:34 -05'00'

ABG. EDWARD FABRICIO FREIRE GAIBOR. MGS.
SECRETARIO REGIONAL

Es copia del documento firmado
electrónicamente
Guayaquil, 28 JUN 2021


Abg. Fabricio Freire Gaibor, Mgs.
SECRETARIO REGIONAL



RESOLUCIÓN No. SB-IRG-2021-506

**ING. AMPARO NATALY ESPINOZA ZAMBRANO
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE mediante oficio No. CFN-B.P.-SEG-2021-0080-OF de 24 de junio de 2021, la licenciada Katherine Liseth Tobar Anastacio, en su calidad de Secretaria General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P., solicita la calificación de idoneidad legal del señor magister Julio José Prado Lucio Paredes, ante el Directorio de dicha entidad, remitiendo la documentación exigida para tal efecto;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina cuales son los impedimentos para ser miembros del Directorio de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE el artículo 373 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que las entidades financieras públicas tendrán un directorio constituido por un delegado permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; los titulares de tres secretarías de Estado cuyo ámbito de acción esté directamente relacionado con las finalidades y objetivos de la respectiva entidad financiera, o sus delegados permanentes; y, el titular de la secretaría de Estado a cargo de la política económica o su delegado permanente;

QUE mediante Decreto Ejecutivo No. 16 de fecha 24 de mayo de 2021, el señor magister Julio José Prado Lucio Paredes fue designado Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;

QUE la Sección V del Capítulo XXXIV "Del gobierno y administración del sector financiero público", Título II "Sistema Financiero Nacional", Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, contiene "La política para la calificación de idoneidad de los miembros del Directorio de las entidades financieras públicas";

QUE mediante memorando Nro. SB-DRTL-2021-0315-M, de 25 de junio de 2021, la Dirección Regional de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la calificación solicitada; y,

EN ejercicio de la atribución contenida en la Disposición General Primera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos, expedido mediante Resolución No. SB-2017-893 de 16 de octubre de 2017,



RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - CALIFICAR la idoneidad legal del señor magister **JULIO JOSÉ PRADO LUCIO PAREDES**, con cédula de ciudadanía No. **1706884960**, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, para que pueda desempeñarse como miembro del Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P.

COMUNÍQUESE. - Dada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

AMPARO NATALY ESPINOZA
ZAMBRANO

Firmado digitalmente por
AMPARO NATALY ESPINOZA
ZAMBRANO
Fecha: 2021.06.25 16:36:24
-05'00'

ING. AMPARO NATALY ESPINOZA ZAMBRANO
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO. - En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

EDWARD
FABRICIO
FREIRE GAIBOR

Firmado digitalmente
por EDWARD FABRICIO
FREIRE GAIBOR
Fecha: 2021.06.25
18:08:34 -05'00'

ABG. EDWARD FABRICIO FREIRE GAIBOR. MGS.
SECRETARIO REGIONAL

Es copia del documento firmado
electrónicamente **28 JUN 2021**
Guayaquil

Abg. Fabricio Freire Gaibor, Mgs.

SECRETARIO REGIONAL